

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

Conste por el presente documento la **ADENDA** al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte **La COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quién en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; y, de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON**, a quién en adelante se le denominará la **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal en Jr. Centenario S/N, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, departamento de Huánuco, debidamente representado por su Alcalde, señor **VICTOR ALEJANDRO PAJUELO SANTOS** con DNI N° 08873746, reconocido por el Jurado Electoral Especial de Huamalíes mediante Credencial de fecha 14 de noviembre de 2014, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de Enero de 2015, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en los Lineamientos de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, estableciéndose la ejecución de la Actividad denominada **“Diseño e implementación de campañas de sensibilización para desalentar el accionar relacionado con la cadena delictiva de la oferta de drogas”** con cargo al Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GIECOD, por un monto de S/. 180,000.00 (Ciento ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles); así como la Actividad denominada **“Mantenimiento de caminos vecinales en el ámbito del distrito de Monzón – Huamalíes - Huánuco”** con cargo al Programa Presupuestal Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS por la suma de S/. 825,000.00 (Ochocientos veinticinco mil y 00/100 Nuevos Soles).

Con fecha 02 de Junio del 2015, la Dirección de Asuntos Técnicos – DAT de **DEVIDA**, mediante Memorándum N° 266-2015-DV-DAT, ha priorizado la ejecución y financiamiento del Proyecto **“Recuperación de suelos degradados por el cultivo de coca con fines ilícitos en los Centros Poblados de Cachicoto, Sachavaca y Manchuria, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco”**, código SNIP N° 292302, a través de transferencia financiera, por lo que resulta necesario adoptar el acuerdo correspondiente.

Con fecha 02 de Junio del 2015, la Dirección de Asuntos Técnicos – DAT de **DEVIDA**, mediante Memorándum N° 267-2015-DV-DAT, ha priorizado la ejecución y financiamiento de la Actividad **“Elaboración del estudio de pre inversión y expediente técnico para la construcción del puente Carrozable sobre el rio Monzón en Cachicoto, distrito de Monzón – Huamalíes – Huánuco”**, a través de transferencia financiera, por lo que resulta necesario adoptar el acuerdo correspondiente.



Que, con Resolución N° 156-2014-DV-SG del 24.12.2014, la Secretaría General de **DEVIDA** ha aprobado la "Directiva N° 008-2014-DV-SG sobre Lineamientos para la Suscripción de Convenios y Conformidad de los Planes Operativos de las Entidades Ejecutoras y Programas Presupuestales con Enfoque por Resultados de **DEVIDA**" y su modificatoria aprobada por Resolución de Secretaria General N° 005-2015-DV-SG, a través del cual se ha incluido precisiones al proceso de desembolso de las transferencias financieras, por lo que es necesario incorporar dichas precisiones al Convenio precitado.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la cláusula novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 30 de Enero de 2015 suscrito entre las partes; la presente adenda tiene como objeto:

2.1 Incorporar en la Cláusula Séptima del referido Convenio, la priorización para su financiamiento en el ejercicio 2015, con cargo al Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible –PIRDAIS, la actividad y proyecto siguientes:

- a) Actividad: **"Elaboración del estudio de pre inversión y expediente técnico para la construcción del puente carrozable sobre el rio Monzón en Cachicoto, distrito de Monzón – Huamalíes - Huánuco"**, así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizara mediante transferencia financiera.
- b) Proyecto: **"Recuperación de suelos degradados por el cultivo de coca con fines ilícitos en los Centros Poblados de Cachicoto, Sachavaca y Manchuria, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco"**, con código de SNIP N° 292302, así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, el cual se realizara mediante transferencia financiera.

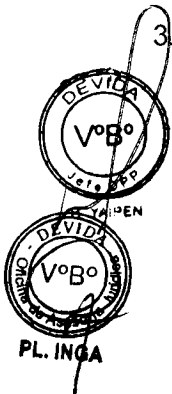
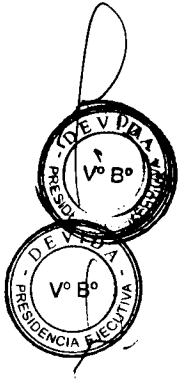
2.2 Incorporar y modificar los literales de la cláusula Quinta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 30 de enero de 2015 e incorporar la Cláusula Decima Tercera al referido Convenio.

CLÁUSULA TERCERA: INCORPORACIONES Y MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL.

3.1 Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional la priorización de la Actividad y Proyecto para el ejercicio 2015 y establecer su marco presupuestal mediante Transferencia Financiera conforme al siguiente detalle:

b)!

- ✓ Actividad: **"Elaboración del estudio de pre inversión y expediente técnico para la construcción del puente carrozable sobre el rio Monzón en Cachicoto, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes - Huánuco"**, con un presupuesto de hasta S/. 471,000.00 (Cuatrocientos setenta y un mil y 00/100 Nuevos Soles).



- ✓ Proyecto: “ **Recuperación de suelos degradados por el cultivo de coca con fines ilícitos en los Centros Poblados de Cachicoto, Sachavaca y Manchuria, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco**”, por un monto de hasta S/. 1’000,000.00 (Un millón y 00/100 Nuevos Soles), código SNIP N° 292302. Para este Proyecto se debe constituir el Comité Participativo.

3.2 Modificar el literal e) en el sub numeral 5.1. y los literales n) y o) de la Cláusula Quinta, conforme al siguiente detalle:

“CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1 DE DEVIDA

.../

- e) Organizar talleres participativos convocando a las **ENTIDADES EJECUTORAS** y/o a los beneficiarios representativos de los proyectos y actividades para el intercambio de experiencias en la ejecución de los mismos.

5.2. DE LA ENTIDAD EJECUTORA

.../

- n) Participar en los talleres participativos convocados por **DEVIDA** a fin de exponer sus experiencias en la ejecución de las actividades y proyectos.
- o) Presentar la información que sea solicitada por el Comité Participativo.

El cumplimiento de los compromisos asumidos por la **ENTIDAD EJECUTORA** señalados en los literales a) al o) será considerado como un indicador para determinar su elegibilidad para la gestión de financiamiento de proyectos y actividades que **DEVIDA** realizará en los siguientes ejercicios presupuestales en el marco de los Programas Presupuestales.

3.3 Incorporar la Cláusula Décima Tercera del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 30 de enero de 2015, conforme al siguiente detalle:

“CLÁUSULA DECIMA TERCERA: COMITÉ PARTICIPATIVO:

Sólo en las actividades y proyectos donde se denote su conformación, la **ENTIDAD EJECUTORA** organizará la elección de un Comité Participativo, compuesto por un máximo de cinco (05) miembros, de los cuales, como máximo tres (03) representarán a los beneficiarios del proyecto o actividad, uno (01) a la **ENTIDAD EJECUTORA** y uno (01) a la sociedad civil.

LA ENTIDAD EJECUTORA convocará, dentro de los cuarenta y cinco días calendarios de emitida la conformidad del POA, a los beneficiarios de la actividad o proyecto y representantes de organizaciones de la Sociedad Civil, para elegir a los miembros del Comité Participativo.

El Comité Participativo Elegido será reconocido mediante Resolución del Titular de la Entidad Ejecutora, el cual será comunicado de inmediato por escrito a **DEVIDA**.

El Comité Participativo podrá:

- a) Solicitar información a la **ENTIDAD EJECUTORA** referente al avance de las metas de la actividad o proyecto ejecutado.
- b) Efectuar reuniones para tratar asuntos relacionados con la ejecución del proyecto o actividad.
- c) Formular observaciones y/o recomendaciones a la **ENTIDAD EJECUTORA** respecto al proceso de ejecución del proyecto o actividad, con copia a **DEVIDA**.



CLÁUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Cláusulas Segunda y Tercera de la presente Adenda.



C. DELGADO

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los...06...días del mes de Junio de 2015



C. DELGADO

Sr. Luis Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA



N. MOSQUEIRA

Sr. Victor Alejandro Pajuelo Santos
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Monzón
ENTIDAD EJECUTORA



H. TAIPEEN



PL. INGA

ANEXO N° 3

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

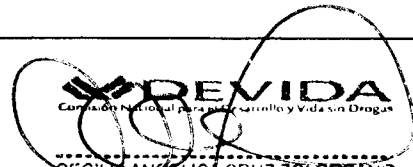
| INFORMACION QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TECNICO | | | | |
|---|--|---|-----------|-----------|
| CONCEPTO | | | SI | NO |
| 1 | Datos de la Entidad Ejecutora. | | | |
| 1.1 | Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora | Victor Alejandro Pajuelo Santos | X | |
| 1.2 | Domicilio Legal | Jr. Raymondi s/n Plaza de Armas, Distrito Monzón, Provincia Huamalies. | X | |
| 1.3 | Documento de Identidad | DNI N° 08873746 | X | |
| 1.4 | Resolución de Designación | Jurado Electoral Especial Huamalies Credencial de fecha 14 de noviembre 2014. | X | |
| 2 | Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio | | | X |
| 3 | Creacion y finalidad de la Entidad Ejecutora | | | X |
| 4 | Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente | | | X |
| 5 | Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el Programa Presupuestal correspondiente. | | | X |
| 6 | Convenio Conforme | | | X |

Leyenda:

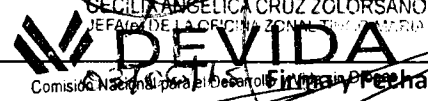
- | | |
|----------|--|
| 1 | <i>El Especialista Tecnico: llena la Ficha de Conformidad.</i> |
| 2 | <i>Colocará una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito</i> |
| 3 | <i>Convenio conforme : si cumple con 4 criterios</i> |

CECILIA ANGELICA CRUZ ZOLORSANO

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/Especialista PP:

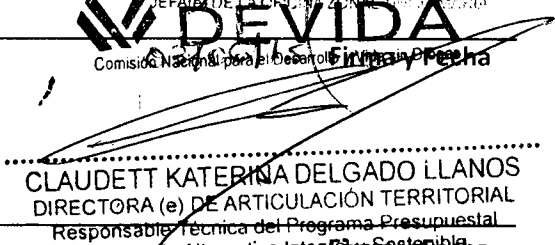


CECILIA ANGELICA CRUZ ZOLORSANO
JEFE DE LA OFICINA ZONAL



Nombre del Responsable Tecnico del Programa Presupuestal

.....
 CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS
 DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
 Responsable Técnica del Programa Presupuestal
 Desarrollo Alternativo Integral



Nombre del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Firma y Fecha